

ORDENANZA Nro. 2.115

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese el nombre de "La Rioja", al espacio verde ubicado en el Barrio Las Agaves, Sector I, Manzana "F", e interseccion de las calles Venecia y Los Naranjales, (estas de vehicular restringido), sito en la ciudad Capital.

ARTICULO 2do.- Tomen conocimiento las areas y los servicios correspondientes.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Concejal Angel Antonio AZCURRA.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.